

Expte. **B-148-14 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA - PARTIDO JUSTICIALISTA**. Proyecto de Resolución. Ref.: *“Pedido de informe por irregularidades en la aprobación de terrenos para Programa nacional de acceso a la vivienda única Pro.Cre.Ar.”*

VISTO:

La nota ingresada al Honorable Concejo Deliberante con fecha 9 de mayo de 2014 por el ciudadano Christian Lamesa y otra ingresada en Mesa de Entrada del Municipio en la cual consta carta documento N° 20409411 y una nota dirigida al Sr. Intendente municipal Omar Pacini que incluye copia del interesado de ingreso al Programa Pro.Cre.Ar con la inscripción pertinente, además del despacho emanado de la Comisión de Obras Públicas que se expide al respecto (Resolución N° 2299/14.)

CONSIDERANDO:

Que Pro.Cre.Ar ha sido una medida revolucionaria en cuanto al acceso a la vivienda con la que se han beneficiado miles de familias argentinas y que esta decisión del Gobierno Nacional es histórica ya que tiene como fin brindar soluciones habitacionales a amplios sectores medios de la población comprometiéndose a facilitar el acceso al crédito.-

Que el modelo de país por el cual el kirchnerismo ha trabajado fuertemente desde el año 2003 ha sido siempre tendiente a resolver las necesidades de las mayorías y una necesidad fundamental es poseer la vivienda propia, pues la casa digna resguarda y protege a la familia, a partir de la cual se enhebran las redes que fortalecen la construcción de una sociedad igualitaria, democrática y justa.-

Que en nuestra ciudad el impacto del programa se ha visto disminuido hasta ahora (más de 200 familias sorteadas que no han accedido a terrenos), por la ausencia de una política local que acompañe la posibilidad de la compra de terrenos e intervenga en el mercado inmobiliario.-

Que de la simple lectura de los diferentes instrumentos descriptos resulta un tratamiento irregular en cuanto a la solicitud de construcción, lo que ha ocasionado un grave perjuicio no sólo económico sino moral al Sr. Christian Lamesa y la Sra. Vilma Uthurry, en la situación que nos ocupa.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de Noviembre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente,

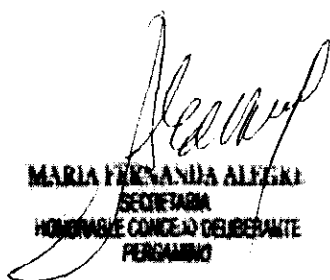
RESOLUCIÓN:

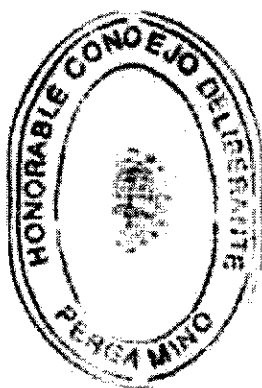
ARTÍCULO N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal inicie las ----- actuaciones correspondientes, tendientes a aclarar los hechos denunciados oportunamente en los Vistos y Considerandos del presente Proyecto en un plazo perentorio de 15 días.-

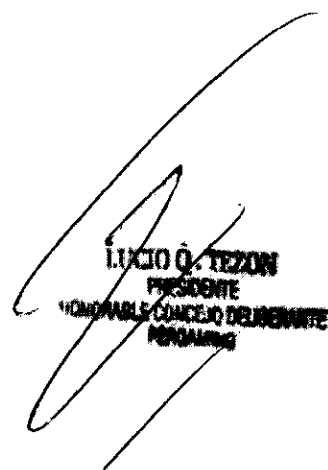
ARTÍCULO N° 2: Dé forma.

PERGAMINO, 12 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 2367 /14


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO